



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **veintiséis de marzo de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **ROCIO BAHENA ORTIZ** y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 1606/12-8. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO DÉCIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	JUICIO: CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR. ACTOR: ISMAEL AVILÉS ARREOLA. DEMANDADA: OFNA, YADIRA VALDÉS LEÓN.	PRIMERO: SE MODIFICA EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.
2.-	TOCA CIVIL: 1559/12-8.	JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA	PRIMERO: SE CONFIRMA EL ACUERDO DE

	<p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>GALVÁN GUERRERO PROMOVIDO POR THALÍA ROBLES GALVÁN EN REPRESENTACIÓN DE MARÍA DE LA LUZ HERRERA GALVÁN.</p>	<p>VEINTINUEVE DE MAYO Y LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE DOCE DE JUNIO, AMBOS DE DOS MIL DOCE.</p>
3.-	<p>TOCA CIVIL: 1774/12-8.</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>JUICIO: CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS DEFINITIVOS.</p> <p>ACTORA: MARIANA CRUZ MARTÍNEZ.</p> <p>DEMANDADO: MANUEL ROSALES OCAMPO.</p>	<p>PRIMERO: SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.</p>
4.-	<p>TOCA PENAL: 39/2013-3ª-O-13.</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>DELITO: ROBO CALIFICADO.</p> <p>IMPUTADOS: MIGUEL ÁNGEL MACÍAS HILARIO Y JUAN CARLOS GASPAR TRINIDAD.</p> <p>VÍCTIMAS: PERSONA MORAL DENOMINACIÓN COMERCIAL "BURGER KING", REPRESENTADA POR LETICIA CASTILLO JUAN Y LAS PERSONAS JURÍDICO INDIVIDUALES MARLÍN VÁQUEZ ACEVES Y ALMA ROSA ACEVES MORALES.</p>	<p>PRIMERO: SE MODIFICA EL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO DE QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.</p>
5.-	<p>TOCA PENAL: 31/13-3-O.</p> <p>RECURSO. CASACIÓN.</p> <p>TRIBUNAL ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO.</p> <p>SENTENCIADO: ÁNGEL GARCÍA MARTÍNEZ.</p> <p>VÍCTIMA: ÁNGEL EDUARDO PEREGRINA TAMAYO.</p>	<p>PRIMERO: HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO: SE DECLARA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.</p>



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

6.-	TOCA PENAL: 1811/12-9. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	DELITO: ROBO CALIFICADO Y ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CON VIOLENCIA. ACUSADOS: JORGE LUIS SANTILLÁN CABRERA, JESÚS MANUEL BUENAVENTURA CABRERA, RODOLFO CASTAÑÓN GARCÍA Y OTROS. OFENDIDOS: MAXIMINA ÁLVAREZ FIGUEROA Y OSCAR NOE ZAGAL JIMÉNEZ.	PRIMERO: SE REVOCA EL ACUERDO DICTADO EN FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.
-----	--	---	--

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.


LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

SECRETARIA DE ACUERDOS:


LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinaria del día veintiséis de marzo de dos mil trece.

